Itagüí, 18 de junio de 2026

Ingeniero
WILFREDO MADRIGAL HOYOS
Secretario de Infraestructura

Ingeniero
ANDRES DAVID GARCÉS RESTREPO
Profesional Universitario / Supervisor
Secretaría de Infraestructura
Alcaldía de Itagüí

Referencia: **Contrato Nº SI – CD – 171 – 2024** cuyo objeto es: *CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA PARA EL PROYECTO DE "MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS PARA LA MOVILIDAD SOSTENIBLE Y TRANSITABILIDAD EN EL MUNICIPIO DE ITAGUÍ." ENTRE EL MUNICIPIO DE ITAGUI – ADELI.*

Asunto: SOLICITUD PARA GESTIONAR EL ACTA ACTA N° 7 MODIFICATORIA DE ADICION EN PLAZO Y VALOR A LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION DELEGADA SI-CD-171-2024, CUYO OBJETO ES: CONTRATO INTERADMINISTRATVIO DE ADMINISTRACION DELEGADA PARA EL PROYECTO DE "MEJORAMEINTO Y/O MANTENIMIENTO DE ESPACION PÚBLICOS PARA LA MOVILIDAD SOSTENIBLE Y LA TRANSITABILIDAD EN EL MUNICIPIO DE ITAGUI ENTRE EL MUNICPIO DE ITAGUI Y LA AGENGIA DE DESARROLLO LOCAL DE ITAGUI - ADELI"

Cordial saludo.

Por medio de la presente nos permitimos solicitar gestionar el acta # 7 modificatoria de adición en valor y plazo del presente contrato interadministrativo:

El pasado 28 de abril de 2026, les remitimos la solicitud del contratista del contrato derivado 013-2026:

A medida que se avanza en la ejecución del contrato 013 de 2026, cuyo objeto es: *"EJECUTAR ACTIVIDADES DE LA PRIMERA FASE DE DEMOLICIÓN Y RESTITUCIÓN DE FACHADAS ENMARCADAS EN EL PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE LA CARRERA 50 A ENTRE CALLES 31 Y 36 DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ"*, se han presentado las siguientes circunstancias descritas por el contratista en su comunicación:

"(...) ***1. Condiciones técnicas encontradas en sitio***
Durante la ejecución del contrato, se han identificado condiciones reales en campo que no pudieron preverse completamente en la etapa inicial, las cuales han impactado directamente los rendimientos, tiempos de ejecución y cantidades de obra.

1.1. Sistema constructivo en tapia y demolición controlada
En predios como los de ***Ana María Isaza y Silvio León Botero****, se evidenció la presencia de muros en tapia, los cuales presentan alta vulnerabilidad frente a procesos de demolición.*

En visita técnica realizada con la empresa CONCAVAS, se recomendó que estas intervenciones debían ejecutarse bajo estrictos controles técnicos, evitando el uso de maquinaria de alto impacto, con el fin de prevenir afectaciones estructurales en las áreas a conservar.

En consecuencia, ha sido necesario realizar:

- *Cortes controlados en muros y pisos*
- *Demoliciones manuales por etapas*
- *Intervenciones progresivas con alto nivel de precisión*

1.2 Conformación estructural previa a la demolición

En las zonas de demolición parcial, ha sido necesario ejecutar previamente la conformación estructural definida por el especialista, antes de avanzar con la demolición de los elementos existentes.

1.3 Interferencias con redes existentes

Durante la ejecución de excavaciones para vigas de fundación, se han encontrado redes existentes no previstas. Además de raíces de árboles. Lo que implica la profundización de las vigas de fundación, además de reconstruir la red.

1.4 Estado de cubiertas en caña brava

Se identificaron cubiertas en ***caña brava en estado de deterioro avanzado****, lo cual impide técnicamente realizar cortes parciales controlados en la línea de intervención.*

Debido a esto, ha sido necesario:

- *Demoler áreas adicionales a las inicialmente previstas*
- *Realizar desmontes más amplios y controlados*
- *Reconformar posteriormente las áreas dentro de la línea de fachada*

2.5. Protección de áreas que no se van a intervenir

Se han requerido actividades adicionales para la protección de muros colindantes, a los cuales se recomendó por parte del Ingeniero estructural, retacar, para evitar desplomes, además de construcciones de muros en bloque para no afectar las viviendas aledañas (caso de casa de Silvio)

2. Solicitud

Con base en lo anterior, se solicita la adición en valor por un monto de $239.889.672 (DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS).

Lo anterior con el fin de garantizar la correcta, segura y completa ejecución del objeto contractual, bajo condiciones técnicas adecuadas. (...)".

De acuerdo con lo anterior, el contratista de obra presentó la proyección económica y reprogramación, para llevar a cabo completamente las actividades de demolición de las estructuras existentes y las adecuaciones concernientes a las obras de ampliación y mejoramiento en la Carrera 50A, entre calles 31 y 36.

Después de revisar la información entregada, se estimó un valor para la adición del contrato derivado 013 de 2026, por la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/L ($ 239.889.672) AU Incluido.

Por lo tanto, se solicita gestionar la suscripción del Acta # 07 modificatoria de adición en valor al contrato interadministrativo SI – CD – 171 – 2024 por el mencionado valor, más los honorarios de ADELI por el recurso adicional a administrar a fin de ejecutar los recursos autorizados y cumplir con el objeto contractual.

Actuando de conformidad y atendiendo su solicitud, se presenta la modelación financiera del recurso disponible, destinado exclusivamente para ejecución material de obra, obteniendo la siguiente estructura:

Solicitud del 28 de abril de 2026:

ACTA N° 07 MODIFICATORIA DE ADICIÓN EN VALOR AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SI-CD-171-2024 "MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS PARA LA MOVILIDAD SOSTENIBLE Y LA TRANSITABILIDAD EN EL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ"	
Ejecución	$ 239.889.672
Honorarios	$ 11.034.925
Subtotal	**$ 250.924.597**
Iva sobre honorarios	$ 2.096.636

Valor total para adicionar	**$ 253.021.233**

Adicionalmente, el pasado 18 de junio de 2026, recibimos la siguiente solicitud del contratista del contrato derivado 013-2026:

"(…) En calidad de contratista del Contrato No. 013-2026, nos permitimos presentar solicitud de Adición Presupuestal por valor de VEINTIÚN MILLONES DE PESOS M/L ($21.000.000), correspondiente a actividades complementarias de restitución y adecuación requeridas en áreas remanentes intervenidas durante la ejecución del proyecto.

Durante el desarrollo de las actividades de demolición asociadas al proyecto, particularmente en el predio de la señora ANA MARÍA ISAZA DÍAZ, ubicado en la Carrera 50A No. 33-23, 27 y 31 del municipio de Itagüí, fue necesario ejecutar intervenciones adicionales de demolición para garantizar la estabilidad y seguridad de la estructura remanente de la edificación, debido a las condiciones reales encontradas durante el proceso constructivo.

Como consecuencia de dichas intervenciones, se generaron afectaciones sobre áreas de piso, acabados y elementos constructivos asociados a espacios que inicialmente se proyectaban conservar dentro del inmueble. Una vez definidas las condiciones finales de las áreas remanentes y culminadas las actividades de demolición requeridas, se evidenció la necesidad de ejecutar obras complementarias orientadas a restablecer las condiciones funcionales,
constructivas y de uso de los espacios intervenidos.

Las actividades requeridas comprenden principalmente trabajos de restitución de pisos, reparación y reposición de acabados, adecuaciones menores y demás intervenciones complementarias necesarias para garantizar la correcta terminación de las áreas afectadas por las condiciones encontradas durante la ejecución de la obra.

Es importante señalar que dichas actividades no se encontraban contempladas dentro de las cantidades inicialmente contratadas y tampoco hicieron parte de la solicitud de adición previamente presentada, toda vez que su alcance definitivo solo pudo determinarse una vez concluidas las actividades de demolición y evaluadas las condiciones finales resultantes en la edificación remanente.

En consecuencia, y considerando que estas actividades son necesarias para la adecuada culminación de las intervenciones ejecutadas y para garantizar condiciones apropiadas de funcionalidad y estabilidad en las áreas remanentes, solicitamos respetuosamente la aprobación de una Adición Presupuestal No. 02 por valor de VEINTIÚN MILLONES DE PESOS M/L ($21.000.000).

La presente solicitud se encuentra soportada en los respectivos análisis de cantidades, registros de obra, memorias técnicas, registros fotográficos y demás documentos que evidencian la necesidad de las actividades descritas (...)".

Solicitud del 18/06/2026

ACTA N° 07 MODIFICATORIA DE ADICIÓN EN VALOR AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SI-CD-171-2024 "MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS PARA LA MOVILIDAD SOSTENIBLE Y LA TRANSITABILIDAD EN EL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ"	
Ejecución	$ 21.000.000
Honorarios	$ 966.000
Subtotal	**$ 21.966.000**
Iva sobre honorarios	$ 183.540
Valor total para adicionar	**$ 22.149.540**

Total de las solicitudes del 28/04/2026 y el 18/06/2026

ACTA N° 07 MODIFICATORIA DE ADICIÓN EN VALOR AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SI-CD-171-2024 "MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS PARA LA MOVILIDAD SOSTENIBLE Y LA TRANSITABILIDAD EN EL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ"	
Ejecución	$ 260.889.672
Honorarios	$ 12.000.925
Subtotal	**$ 272.890.597**
Iva sobre honorarios	$ 2.280.176
Valor total para adicionar	**$ 275.170.773**

Es así como se determina que el monto a solicitar equivale a la suma de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES CIENTO SETENTA MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS ($ 275.170.773) MONEDA LEGAL Y CORRIENTE, que corresponden a:

- Recursos de ejecución por valor de DOSCIENTOS SESENTA MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS MONEDA LEGAL Y CORRIENTE ($ 260.889.672) AU incluido.
- Los honorarios de ADELI por el recurso adicional a administrar y equivalentes a la

suma de CATORCE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO UN PESOS MONEDA LEGAL Y CORRIENTE ($14.281.101) IVA incluido.

De acuerdo con la solicitud de ampliación del contrato derivado 013 de 2026, se estimó un plazo adicional para el presente contrato interadministrativo SI – CD- 171 – 2024, por UN (1) MES Y DIEZ (10) días, es decir, desde el 25 de julio de 2026 hasta el 2 de septiembre de 2026.

Por lo tanto, se solicita gestionar la suscripción del Acta # 07 modificatoria de adición en valor y plazo al contrato interadministrativo SI – CD – 171 – 2024 a fin de ejecutar los recursos autorizados y cumplir con el objeto contractual.

Se queda a disposición para aclarar lo que considere pertinente y para aportar los documentos necesarios para el trámite solicitado.

Atentamente,

JUAN ESTEBAN DUQUE MUÑOZ
Director / Supervisor
Dirección Operativa y de Proyectos
ADELI

Anexos: Modelación financiera
Comunicación No.002 solicitud adición Contrato 013 de 2026.
Comunicación solicitud ampliación No02 del plazo contractual del Contrato 013 de 2026

EMPRESA INDUSTRIA Y COMERCIAL DEL ESTADO - ADELI

SI-CD-171-2024 "MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PUBLICOS PARA LA MOVILIDAD SOSTENIBLE Y LA TRANSITABILIDAD EN EL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ"	

CONCEPTO	**TOTALES**
EJECUCIÓN	$ 260.889.672
HONORARIOS	$ 12.000.925
SUBTOTAL	**$ 272.890.597**
IVA SOBRE HONORARIOS	$ 2.280.176
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$ 275.170.773**

SI-CD-171-2024 "MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PUBLICOS PARA LA MOVILIDAD SOSTENIBLE Y LA TRANSITABILIDAD EN EL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ"	**TOTALES**
EJECUCIÓN	$ 260.889.672
HONORARIOS	$ 12.000.925
IVA SOBRE HONORARIOS	$ 2.280.176
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$ 275.170.773**

NOTA: Por tratarse de un Contrato Interadministrativo no se liquidan estampillas sobre la ejecución, Adeli solo asumirá el valor de las estampillas y retenciones sobre el valor de los honorarios. Así mismo el Contrato Interadministrativo no requiere póliza de cumplimiento, toda vez que se traslada la obligación de aseguramiento al contratista seleccionado por ADELI